El Liberal

ORGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO DE MENORCA

Año XXV — EL DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA ISLA — N.º 7250

PRECIOS DE SUCRIPCIÓN
En la isla, al mes ptas. 1'00
En el resto de España " 1'25
En el extrangero " 2'00
Número suelto 5 cénts.

MAHON, MARTES 3 DE OCTUBRE DE 1905

Diario de la tarde

Se insertan anuncios á precios convencionales.
Los mortuorios se admiten hasta última hora.
Rebaja á los suscriptores.

Vida económica

EL ABSENTISMO

El fenómeno de la vida moderna, la concentración en las grandes urbes de grandes masas de población, es origen de trastornos y desequilibrios económicos que agravan notablemente las crisis del trabajo y de la producción. Vemos en Madrid y en Barcelona multitud de obreros sin trabajo; en Andalucía, en Aragón, en Galicia, en la mayor parte de las regiones el hambre se enseñorea de los pueblos; los campesinos y los obreros emigran á otros países en busca del sustento. Y por contraste, dos quintas partes del territorio nacional se hallan yermas, la riqueza minera sin explotar y lo propio la hidráulica. Al presenciar tal estado de cosas, diríase que no hay capital ni brazos; pero éstos emigran y aquéllos se hallan improductivos en los Bancos. Las causas productoras de ese desequilibrio no son tan sólo la incuria de los Gobiernos, que por ineludible lógica son siempre lo que los pueblos quieren que sean; hay que atribuir su tanto de culpa al errado camino de todas las clases sociales. El lugareño, agobiado con tributos enormes, deslumbrado por el aparente oropel de las grandes ciudades, busca en ellas remuneración mayor á su trabajo, acude á ellas, y en vez de trabajo, encuentra sobrante de brazos... El propietario, ante el decrecimiento de la vida pública en los pueblos, ante los atropellos del caciquismo y de las cuotas inverosímiles, abusivas, de los repartos vecinales, se retira á la capital á gastar sus rentas.

De ahí el portentoso crecimiento de los grandes centros industriales y la decadencia de los pueblos. Se imponen, ante la gravedad del conflicto, medidas de gobierno y reflexión en las clases sociales, para que las corrientes de emigración y de absentismo de los campos cese. Para que el labrador no abandone el terruño, hay que fomentar la agricultura con medios de fertilizar el terreno, construyendo obras de riego, con carreteras y ferrocarriles que permitan el fácil y económico transporte de las cosechas á los mercados de gran consumo, con capital circulante que haga posible el cambio de cultivo haciéndole extensivo, que permita la adquisición de máquinas agrícolas y de abonos. Para ello no basta la acción del Estado; es preciso que el país coopere eficazmente, y el primer factor debe ser el propietario, cuidando personalmente su finca, siendo el promotor de las mejoras, enseñando lo que la rutina impide ver al gañán y al pequeño agricultor. Nada tan agradecido como la madre tierra, que retribuye con buen interés lo que ella se hace, retribución tanto ó más alta y segura que los cupones de la Deuda y de las acciones y obligaciones.

Matar la emigración y el absentismo, devolviendo á la agricultura los brazos, los capitales y las inteligencias de que ella se alejan, constituye un objetivo primordial, mas para lograrlo es indispensable que á las medidas que hemos indicado se añada la de desgravar á la hacienda municipal de los pueblos de corto vecindario, que forman las tres cuartas partes de la superficie territorial de España, de los enormes tributos que le agobian. Indicaremos, á reserva de ocuparnos más minuciosamente del asunto los dos conceptos que hacen imposible la vida de la hacienda municipal en los pueblos menores de tres mil almas. El impuesto de consumos y las obligaciones de primera enseñanza. Con un poco de buena voluntad pueden aligerarse considerablemente estos tributos, origen principalísimo del alejamiento de los propietarios, y, como consecuencia lógica, del atraso y de la pobreza de los pueblos.

Restableciendo las cosas en su verdadero estado, es decir, devolviendo al campo los brazos que sobran en la ciudad y los que al extranjero emigran, quedarían cumplidas las leyes económicas de la producción y del consumo. Necesitamos en España una densidad de población de treinta millones, Contamos tan sólo con dieciocho, mermados de contínuo por la emigración, y al paso que vamos, pronto vamos á ver sin cultivo mucha mayor porción de lo que se halla hoy baldío.

La falta de mercados que hace que la industria nacional sobrelleve una vida penosa, puede encontrar su natural remedio y una mayor expansión en el consumo nacional. La crisis obrera, la misma pavorosa cuestión social, podrían, la primera, conjurarse, y conllevarse la última procurando el trabajo regularmente retribuído. Las colonias industriales y las agrícolas deberían fomentarse con verdadero interés. El secreto de producir bien y barato es producir en grande escala los artículos industriales y los productos agrícolos de gran consumo. A este oficio están llamadas de modo general grandes empresas de uno y otro carácter, y de ello son pruebas evidentes los resultados de las colonias agrícolas é industriales, centros á la vez de producción y de consumo, al paso que las pequeñas industrias deben tener por objetivo los perfeccionamientos minuciosos, la perseverancia del que las ejerce, la inteligencia, la enseñanza, el ensayo algunas veces.

La asociación, la suma de elementos afines, la ponderación de fuerzas, he aquí la palanca de Arquímedes. Todo lo tenemos aquí pobre, pequeño; vive el individuo aislado como el caracol en su concha, y así resulta la colectividad. Piense el obrero y el capitalista, el labrador y el propietario rural, que cada cual debe vivir en su esfera, trabajando todos de consuno en su propio medio para la prosperidad común. El labriego en el campo, el industrial y el financiero en la ciudad. Y el estado procurar el equilibrio de las fuerzas productoras.

El tratado anglo-japonés

He aquí el texto del acuerdo entre Inglaterra y el Japón, firmado á raíz de la paz entre el Japón y Rusia, documento que acaso en tiempos no lejanos podrá tener una importancia excepcional, y que en tal concepto ha de ser acogido seguramente con interés por nuestros lectores.

Tiene fecha de 12 de Agosto de 1905, y le componen ocho artículos precedidos de tres cláusulas explicativas de los fines con que ha sido convenido.

Cláusula 1.ª La consolidación y el mantenimiento de la paz general en las regiones del Asia Oriental y de la India.

Cláusula 2.ª La preservación de los intereses comunes á todas las Potencias en China, asegurando la integridad é independencia del Imperio chino y el principio de facilidades iguales para el comercio y la industria de todas las Potencias en China.

Cláusula 3.ª El mantenimiento de los derechos territoriales de las altas partes contratantes en las Regiones de Asia Central y de la India, y la defensa de sus intereses especiales en dichas regiones.

Artículo 1.º Queda convenido que donde quiera que la opinión, sea de la Gran Bretaña, sea del Japón, cualesquiera de los derechos é intereses mencionados en el preámbulo sean amenazados, los dos Gobierno comunicarán el uno con el otro plena y francamente; considerarán en común las medidas que se deba adoptar para la salvaguardia de los derechos é intereses amenazados.

Art. 2.º Si por consecuencia de un ataque no provocado ó de una acción agresiva, donde quiera que se produzcan, por parte de cualquiera ó cualesquiera otras Potencias, una de las dos partes contratantes se ve implicada en una guerra para la defensa de sus intereses territoriales ó de sus intereses especiales mencionados en el preámbulo, la otra parte vendrá inmediatamente en socorro de su aliada y hará la guerra en común y pactará la paz de mútuo acuerdo con ella.

Art. 3.º Poseyendo el Japón intereses políticos, militares y económicos supremos en Corea, la Gran Bretaña reconoce al Japón el derecho de tomar las medidas de dirección, *controle* y protección en Corea que crea convenientes y necesarias para asegurar y favorecer estos intereses, con tal, siempre, que tales medidas no sean contrarias al principio de facilidades iguales para el comercio é industrias de las demás Potencias.

Art. 4.º Teniendo la Gran Bretaña un interés especial en cuanto concierne á la seguridad de la frontera de la India, el Japón reconoce su derecho de tomar en la proximidad de aquellas fronteras las medidas que juzgue necesarias para la salvaguardia de sus posesiones de la India.

Art. 5.º Las altas partes contratantes convienen que ninguna de ellas, sin consultar á la otra Potencia, con perjuicio de los fines expuestos en el preámbulo.

Art. 6.º En lo que concierne á la guerra actual entre el Japón y Rusia, la Gran Bretaña continuará manteniendo estricta neutralidad, á menos que alguna otra Potencia ó algunas otras Potencias tomen parte en las hostilidades contra el Japón, en cuyo caso la Gran Bretaña acudirá en socorro del Japón y hará la guerra en común y hará la paz de mutuo acuerdo con el Japón.

Art. 7.º Las condiciones en que la asistencia armada será dada por una de las dos Potencias á la otra en las circunstancias mencionadas en el presente acuerdo y las medidas por las cuales esta asistencia se hará útil, serán reglamentadas por las autoridades navales y militares de las partes contratantes, que, de vez en cuando, se consultarán entre sí, plena y libremente, sobre todas las cuestiones de interés mutuo.

Art. 8.º El presente acuerdo, salvo las cláusulas del art 6.º, entrará en vigor inmediatamente después de la fecha de su firma, y permanecerá en vigor durante diez años, á partir de esta fecha.

En el caso de que una ú otra de las partes notificara, doce meses antes de la expiración de dichos años, su aspiración á poner fin al plazo, el

acuerdo continuará ligándolos hasta la expiración de un año, á partir del día en que una ú otra de las partes contratantes le haya denunciado. Pero si al llegar la fecha fijada para su expiración, uno ú otro de los aliados está en guerra, la alianza deberá continuar hasta que la paz se firme.

Firmado

LANSDOWNE. HAYASHÍ.

MAHON

CASINO DE UNION REPUBLICANA

Se convoca junta general extraordinaria para el domingo próximo á las once de la mañana, con objeto de tratar del asunto que se halla de manifiesto en el cuarto de lectura.—Mahon 3 de Octubre de 1905.—P. A. de la J. D—El Secretario, Juan Pons Orfila.

«El Bien Público» que se desgañitó durante varios días cantando los *triunfos* y las *glorias* del diputado monterista D. Fernando Weyler, sale el sábado al redondel para defender al jefe del partido maurista D. Juan Victory y Taltavull, actual alcalde de esta ciudad. No o estrañamos, antes al contrario, tratandose de este periódico incoloro nos parece la cosa más natural del mundo.

Es evidente que el jefe de los republicanos ofreció al Sr. Victory un puesto en el Ayuntamiento, pero también es muy cierto que los monárquicos hicieron cuanto pudieron para que fracasara su candidatura y esto donde se puso más en evidencia fué en el colegio de Llumesanas. Allí el Sr. Villalonga, hombre de confianza del Sr. Orfila, hizo cuanto pudo para conseguirlo y gracias á los republicanos de San Luis abortó el plan concebido por los monárquicos.

Verificada la elección sucedió algo muy chocante y que nos conviene dejar consignado: el Sr. Victory al pedirle su clasificación política de primera intención, dijo ser *independiente*, y como esto era un *inconveniente* para obtener el nombramiento de alcalde de R. O., á las pocas horas quedó sustituida la palabra *independiente* por otra, *ministerial*. Por aquellos tiempos ocupaba la poltrona presidencial del Gobierno D. Práxedes Mateo Sagasta de *feliz memoria* para los españoles.

En los primeros días se miraban de reojo el Sr. Victory y el Sr. Orfila, pero en cuanto llegó el momento *deseado* y el Sr. Victory ocupó la presidencia del Ayuntamiento, la que trajo consigo el nombramiento de Alcaldes de barrio, el novel alcalde del Rey hubo de conferenciar para disponer tales nombramientos con el jefe de los republicanos Sr. Rodriguez y con el *factotum* de los conservadores Sr. Orfila, que no recordamos en este memento si había entregado ya el mando de sus *indisciplinadas* huestes al Sr. Olives de Ciudadela.

Cayeron los *liberales* con Sagasta, y empuñó Maura las riendas del gobierno, y el Sr. Victory cabe suponer que por *patriotismo* continuó firme en su puesto de Alcalde, como bloque de granito y volvió Villaverde y otra vez Maura y nuestro Alcalde siguió una y otra vez en su *patriotismo* hasta la quinta esencia, sin soltar la vara. Durante esta época fué nombrado el Sr. Victory presidente del Comité conservador.

Por fin han vuelto al poder los liberales y cuando ya nadie se acordaba de que existiera en Mahón un Comité liberal, de entre el espumoso oleage de tan abigarrada política, surgió de pronto uno, con tal ímpetu, con tales bríos, que en sus primeros desplantes manda y ordena suprimir la vara al Sr. Victory Taltavull á pesar de su decantado patriotismo y sin tener en cuenta tampoco que en el seno de la corporación municipal no existiera un solo concejal que pudiera ostentar la representación del propio comité que tan cruelmente acababa de excomulgar al Sr. Victory.

El efecto que la noticia produjo en el ánimo del señor Alcalde no es para ser descrito por nuestra pobre pluma, y fuera menester el cincel de un gran artista para aproximarse algo á la realidad.

Pasaron días de terrible prueba, el pacto monárquico se estremeció dejándose vislumbrar un próximo rompimiento, y mientras el Sr Orfila ejercía de *celestina política* yendo de un lado para otro por ver de conjurar el conflicto, el Sr. Victory seguía luchando entre su manía por sostener la vara de alcalde y la ofensa que acababa de inferirle el Comité liberal.

Por fin cedió el Sr. Victory. Los *buenos oficios* del Sr. Orfila remataron la obra, y el alcalde sagastino de ayer es hoy á la vez que, alcalde monterista, jefe del partido conservador de esta ciudad.

Y aún se atreve á hablar de consecuencia ese «Bien Público»; antes de hacerlo debió mirarse en su histriónico espejo.

Se nos asegura que en cuanto se repartió nuestro número de ayer, el redactor de «El Bien Público» que había anunciado socarronamente la disminución del tamaño de nuestro periódico, se armó de un compás para medirlo, y que al convencerse de su plancha se llevó instintivamente el compás á las orejas y pudo observar que tenían el largo necesario.

Amigo, á cada uno le dan las que se merece.

Al leer en «El Bien Público» del sábado el suelto que dedica al cartel anuncio del «Anís infernal» que estos días ha aparecido en las esquinas de las calles de esta ciudad, hemos recordado que un querido amigo nuestro porque fijó en la puerta de su comercio un anuncio menos significativo que el que nos ocupa, le valió por de pronto una excomunión del Obispo y á su muerte le fué negada la sepultura eclesiástica.

¡Como cambian los tiempos! Hoy al periódico clerical ya no le asustan los demonios; para algo había de servir la influencia *liberal* en sus esferas.

Hasta la hora presente se han dado de baja de la lista de nuestros suscriptores de Menorca D. Francisco Mercadal y su Señor hermano Don José.

Dios que vela por los buenos se encargará de enviarnos cien suscripciones á cuenta de cada una de estas dos bajas.

Ignoramos á que se refiere «El Bien Público» de ayer al hablar de una causa que, dice, se sigue contra el redactor de EL LIBERAL José de Prada (Pepe Verdades); confesamos con ingenuidad nuestra inocencia.

Pudiera ser que entre los redactores de «El Bien Público» hubiera alguno que se hallara en condiciones de poder esplicarnos lo que quiere decir, sin omitir detalles, el suelto á que aludimos.

En ciertos asuntos para llegar á ser especialista se requieren muchos años de práctica y nadie mejor que *Fermín* puede tomar la palabra.

Desde Villa-Cárlos nos suplican la inserción del siguiente suelto:

«Habiendo visto y leído varios sueltos insertos en el periódico «El Bien Público», que aluden á la enfermedad contagiosa de esta villa, debemos manifestarle: que dicho periódico no ha sido exacto ni justo con las noticias que ha propalado referentes al asunto, pues antes del suelto que insertó el día 20 de Septiembre, ya la Alcaldía había dictado las medidas convenientes, con el Médico Inspector municipal, para el aislamiento del enfermo y desinfección. De manifiesto están, en esta Alcaldía, los partes que desde aquella fecha se han pasado al señor Delegado del Gobierno y el acta de la sesión de la Junta de Sanidad, en que aprobó las medidas que preventivamente se habían dictado por dicha Alcaldía y Médico».

El Sr. Gobernador recuerda á los Alcaldes la obligación que tienen de remitir el presupuesto ordinario para el próximo año de 1906 dentro el plazo de cinco días.

El primer teniente del regimiento infantería de Mahón D. Nicolás Fábregues Riudavests, llama, por falta de incorporación á banderas, al recluta Juan Salla Lletjós natural de Gracia.

CRUCERO HOLANDES

El martes 10 del actual fondeará en este puerto el crucero de nacionalidad holandesa «Friesland».

Permanecerá dicho buque diez días en estas aguas.

COMUNICACIONES

En la Administración de Correos de esta ciudad se hallan detenidas por no encontrar su destinatario, las siguientes cartas:

Francisco Roca.—María F. Ortíz.—Francisco Falguera.—Juan Ramirez Cassinelles.—Constantino Alegre.—Juana Villalonga, dos cartas.

Se han recibido en lista las siguientes:

Georges Bouton.—Antonio Arolas.—Francisco Gimenez.—Angeles Velarde.—José Mallen.—Enrico Vicerto.—José Manjé y cinco de Francisco Collado.

***

En la Administración de Telégrafos se hallan detenidos los siguientes telegramas por no haber sido hallados sus destinatarios:

Francisco Ruiz; calle Castillo.—Francisco Sanz; calle de Ciudadela.—P. B. Valls.

Los tres proceden de Barcelona.

En nuestro mercado se han presentado estos días para la venta gran cantidad de setas.

Esta tarde á las cinco saldrá para Palma el vapor correo «Isla de Menorca».

En dicho buque saldrá nuestro querido amigo el inteligente médico municipal D. Lorenzo Pons Marqués, que empieza á disfrutar los doce meses de licencia que le concedió el Ayuntamiento, los cuales piensa dedicar á ampliar sus estudios sobre las especialidades á que se dedica.

Deseámosle feliz viaje.

El señor Cónsul General de la República Cubana, en España, transmitió ayer al cónsul de dicha República en esta isla nuestro amigo D. Juan T. Vidal el siguiente telegrama que dicho señor ha tenido la atención de facilitarnos.

«República de Cuba.

Sr. Cónsul:

Con fecha de hoy he recibido el siguiente telegrama del señor encargado de la República en Madrid:

«Al confirmarse resultado elecciones favorable partido moderado, subieron valores en Bolsa Habana; algunos hasta diez puntos»

Esta madrugada ha fallecido víctima de corta y aguda dolencia la anciana D.ª Antonia Prieto y Caules, hermana de nuestro distinguido amigo el ex-diputado republicano por Menorca D Rafael.

El entierro se efectuará esta tarde á las cuatro.

Enviamos á la familia de la finada y muy particularmente á su hermano, la expresión de nuestro más sincero pésame.

ESCUADRILLA INGLESA.—Esta mañana á las nueve han salido para Gibraltar el crucero «Leander» y un cazatorpedero. Los restantes han salido á las once para el mismo punto.

***

Galantemente invitados, varios oficiales de la escuadrilla asistieron anoche á la velada musical que tuvo lugar en el Ateneo Científico y Literario de esta Ciudad.

***

Por conducto fidedigno sabemos que ahora es probable que visiten con frecuencia nuestro puerto los buques de guerra ingleses, no siendo de extrañar que en breve veamos fondeada alguna otra escuadrilla.

Dado el gran número de suscripciones que ha aumentado en pocos días nuestro periódico, rogamos á todas aquellas personas que algún día han dejado de recibirlo nos dispensen, pues la omisión ha sido involuntaria y debida á no hallarse los repartidores al corriente de todos.

Los suscriptores que algún día dejen de recibirlo pueden avisar en esta imprenta, en donde se les servirá inmediatamente los números que les falten.

Tomamos de «La Vanguardia» de Barcelona del 1.° del actual:

EL DIQUE DE MAHON

En el ministerio de Marina se han facilitado hoy los siguientes datos sobre el dique de Mahón.

El dique de Subic, hoy en Mahón, fué construído por la casa Roberts de Newcastle, en virtud de la real orden de 14 de septiembre de 1896, y el contrato se firmó en Londres el día 26 de enero de 1897, siendo el precio de 160.000 libras esterlinas, que fueron

reducidas por mejora de precio á 152.000 cuando, por haber perdido la soberanía en Filipinas, se hizo innecesario ya el remolque hasta aquel archipiélago.

La circunstancia de que, siendo el dique construído expresamente para Subic, sería costoso emplazarlo en algún puerto español, obligó á gestionar la venta en 25 de octubre de 1899.

Se presentaron varias proposiciones, entre ellas una de 125.000 libras esterlinas y otra de 2.000.000 de pesetas al contado.

Ninguna de las dos proposiciones fué aceptada porque se interpuso la representación de Baleares, ofreciendo hacerse cargo del dique y emplazarlo en Mahón.

Realizadas las pruebas, se efectuó la entrega del dique.

Ante la necesidad de pagar los gastos de conservación del dique y en vista de que la representación de Baleares se desentiende de ello, resulta que hoy, para evitar mayores deterioros en el dique, por no estar atendido, el Estado tendría que gastar:

1.° Un presupuesto mínimo para traslación de 78.250 pesetas.

2.° Reparación de todos los daños causados, cuyo coste asciende á 150 mil pesetas.

3.° Un crédito anual, para material de conservación, de 50.000 pesetas.

4.° Para completar el pago de gastos que no vienen á cargo de la empresa, pesetas 400.000.

Total, para que pueda funcionar el dique se necesitan 678.250 pesetas y además hay que crear casi un cuarto arsenal del Estado para que el d que pueda tener objeto.

La dotación de plantilla del dique hoy es reducida, y es necesario aumentarla conforme á las necesidades del servicio.

De manera que entre los gastos de personal y material habrá de cargarse el presupuesto con 150.000 pesetas anuales, para un trabajo cuya utilidad industrial resultrá siempre negativa.

Si ruinoso es el dique para el Estado no lo sería menos para la sociedad que se hiciese cargo de su explotación, porque nunca contaría con el número de buques necesarios para compensar ó evitar las pérdidas del capital que emplease en ella.

La cuestión hoy á resolver, es si debe el gobierno acordar la inclusión en los presupuestos del gasto actual de 678.250 pesetas más la de 150.000 anuales para la conservación y explotación del dique, ó si, por el contrario, debe deshacerse de éste en las condiciones más ventajosas posibles.

MATADERO

Reses sacrificadas en el día de ayer

1 buey de 253 kilos, Murell.

1 vaca 151 id., Machani Petit

1 ternera 170 id., Binisayda (Villa-Cárlos)

1 ternera 171 id., Eddubus Nou

2 carneros 28 id., Binieroga Nou

2 carneros 34 id., Antonio Pons, Trepuco (Villa-Carlos)

6 cabras 89 id., Murellet

1 cordero 29 id., Propia

1 cordero 9 id., Algendar de Antonio

13 cerdos 1.122 id.

* *

Por el Veterinario Inspector del Matadero público de esta ciudad fué mandado inutilizar un cerdo por contener enfermedad interna, fué enterrado en el sitio designado en presencia de un dependiente de la Alcaldía.

El próximo jueves debutará en el Teatro Principal la compañía de variedades que debe llegar mañana.

Regirán para las funciones los siguientes precios:

	Ptas.
Plateas	3'50
Primera	4'50
Segunda	2'00
Tercera	1'00
Butacas sin entrada	0'50
Entradas	0'40

El dueño del «Pabellón Nicolás» ha dispuesto celebrar en la noche de mañana una función mónstruo que durará dos horas y media, cuyo producto íntegro será destinado á la Beneficencia Domiciliaria de esta ciudad. Antes de empezar el espectáculo, la Banda Municipal recorrerá las calles de la población. Es de aplaudir el rasgo del Sr. Nicolás y es de esperar que nuestro público no regateará su asistencia á tal acto, dado el fin benéfico á que vá destinado, pues muchas son las lágrimas que enjuga tan humanitaria institución, por lo que estamos obligados á velar para su firme sostenimiento.

Sigue siendo muy aplaudido el ventrílocuo Mr. Fery con sus muñecos automáticos, que presenta en todas las secciones de Cinematógrafo que cada noche vienen dándose en el casino «El Consey».

Esta noche habrá programa variado.

La «Gaceta» publica una Real orden del ministerio de Agricultura declarando no sean válidas las condiciones de los conocimientos de embarque entre cargadores, navieros y receptores, si se oponen á las disposiciones del código de Comercio.

DESDE VILLA-CÁRLOS

En el número de «El Bien público» correspondiente al día 29 del pasado mes, aparece un remitido firmado por un Weylerista en el cual se alude al Ayuntamiento de esta población.

Comprendo muy bien tu estado de ánimo, Weylerista, cuando considero el efecto que te había causado el contemplar como ha quedado el Cementerio civil de esta villa, después de terminadas las obras en las cuales se ha gastado este Ayuntamiento 2.500 pesetas. Ahora falta completarlas con un sencillo y hermoso jardinillo que creo tampoco será de tu agrado, y te invito, para cuando esté terminado, á que juntos nos demos un paseo y vayamos á visitarlo. Bien te lo mereces por el interés que has demostrado por dichas obras.

Has de convenir conmigo que no son tan cortos de alcances estos concejales cuando han tenido tan buen gusto en las obras de referencia.

Ahora si has comparado los concejales republicanos con los que tu partido solía elegir, claro que habrás visto á los primeros, cortos de alcances, pues los de tu partido ya sabemos todos que *alcanzaban* más, pero mucho más. ¡Que duda cabe!

¿Os escuece que no se enciendan velas en la Casa Consistorial al paso de las procesiones? ¿Es que sois corto de vista, cuando tanto necesitáis que os alumbren á vuestro paso?

Y porqué no decís lo que os proponíais decir, al escribir aquello de figurillas con borlas etc. etc...

Habla, hombre habla, aprovecha la ocasión y pega fuerte, que yo te aseguro que procuraré devolverte golpe por golpe.

Como ves he creído que el asunto no vale la pena de tratarlo en serio.

Y además hay que tomar las cosas según sea su procedencia.

Un republicano.

Villa-Cárlos 2 Octubre 1905.

NEGOCIADO DE ASOCIACIONES

El Sr. Gobernador civil publica en el «Boletín Oficial» la siguiente circular:

«Los Presidentes de las Sociedades constituídas en esta provincia, cualquiera que fuera su clase, inscritas en el Registro especial de este Gobierno deberán si ya no lo hubieran efectuado, remitir á esta oficina en término de ocho días los documentos prevenidos en los artículos 10 y 11 de la ley, pues de no efectuarlo en dicho plazo se aplicará y exigirá multa de 50 á 150 pesetas en que por su descubierto ya están incursos, sin perjuicio de las demás responsabilidades que procedan.

Al propio tiempo, les recomiendo que en lo sucesivo cuiden del puntual cumplimiento de las obligaciones aludidas que yá fué recordado por este Gobierno en Circular publicada en el «Boletín Oficial» de 18 de Junio de 1903 y es reiterado por esta.»

LA MARITIMA

Compañía Mahonesa de Vapores

Debiendo limpiar sus fondos los vapores «Isla de Menorca» y «Menorquín» y no pudiendo verificar dentro del itinerario de Correos por deficiencias del Dique de Barcelona, se pone en conocimiento del público que el referido vapor «Isla de Menorca» en su viaje del viernes 6 del actual, no admitirá carga ninguna, con el fin de no demorar su entrada en el Dique el día de llegada, y el vapor «Nuevo Mahonés» saldrá de Mahon para Barcelona vía Alcudia el jueves próximo 5 del actual á las 9 de la mañana admitiendo carga y pasajeros.

La travesía directa de Barcelona á Mahón del Domingo 8 del actual la desempeñará el vapor «Nuevo Mahonés» puesto que el «Isla de Menorca» no puede salir del Dique hasta el lunes 9 y la indirecta del 10 estará á cargo del «Isla de Menorca»; y la de Mahón á Palma de este mismo día y regreso la cubrirá el vapor «Nuevo Mahonés, quedando después en itinerario los vapores «Isla de Menorca» y Menorquín.»

Mahón 2 Octubre 1905.—Por la Marítima Compañía Mahonesa de Vapores, El Director Naviero, Juan F. Taltavull.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 2, 9'40.

Se asegura que los villaverdistas antes de disolverse lucharán briosamente en el Parlamento.

Muchos de ellos ingresarán luego en la fracción del señor Maura y los menos en la de Montero Ríos.

Madrid 2, 10'00.

De Alicante y Zaragoza han marchado cuatro cientos trabajadores que emigran á la República Argentina.

Madrid 2, 10'45.

En Camprigge una madre atacada de un acceso de locura quemose junta con siete hijos.

El marido preso de gran exaltación al conocer el caso se suicidó.

Madrid 3, 6,00.

Ha llegado á Munich un plenipotenciario español con una misión especial.

Se cree que dicho viage obedece á la desnacionalización del príncipe Fernando de Baviera para poder casarse con la hermana de D. Alfonso XIII la infanta María Teresa.

Madrid 3, 6'40.

En Soria ha ocurrido un grave motín contra el Ayuntamiento por haber este suspendido las ferias y fiestas de San Saturio.

Fué apedreada la casa del pueblo, cargando la guardia civil contra la multitud resultando varios contusos.

Madrid 3, 8'15.

De Lisboa comunican que han ocurrido varios terremotos, causando innumerables daños, resultando además muchos heridos.

Madrid 3, 8'45.

Un periódico de esta mañana publica importantes declaraciones hechas por el señor Romero Robledo.

En ellas dice dicho político, afirmándolo categóricamente que Maura y Montero Ríos se han agrupado y que en lo sucesivo gobernarán ambos en comandita.

Madrid 3, 9'10.

El señor Romero Robledo en sus declaraciones califica de inauditas las elecciones últimamente verificadas y tratando de la reforma electoral que proyecta el señor Montero Ríos dice que es un absurdo la idea del voto obligatorio.

Cotización Oficial

Madrid 2 Octubre á las 18

4 % interior	78'90
Id. 5 por 100.	98'95
Banco España	431'00
Tabacalera	387'00
París á la vista. . . .	30'20 á 30 05
Londres id. . . .	32'71 á 00'00

Im. de Fábregues á cargo de Ribé.

EL TIEMPO

Día 2 de Octubre de 1905

Datos del Observatorio de D. M Hernández Ponsetí

BARÓMETRO en mm. á 0 grados		TERMÓMETRO cént. á la sombra				PSICRÓMETRO humedad		Pluviómetro en 24 h. mm.	Anemómetro en 24 h. km.
9 mañana	3 tarde	9 m.	3 tarde	máx.	mín.	9 m.	3 tarde		
756,8	756,1	15,6	19,0	19,1	14,1	67	63	7,7	

Abrigos impermeables

Marcas Neptuno y León
con goma pegados y cosidos
De paño sin goma marca

CHRISTIAN

Se fabrican en todas las formas se desee.
Para muestras y precios, dirigirse al Representante en Menorca, D. Juan T. Vidal—Doctor Orfila, 10, y en Ciudadela á D. Elías Conesa.

PRECIOS LIMITADISIMOS

Almacén de muebles de Sintes

BARATURA

Buffett comedor tallado y con mármol; seis il asiento labrado; Mesa comedor y mantel, y seis cuadros comedor

TODO POR 25 DUROS

Visitad este establecimiento que hay

NOVEDAD

La Familiar

Casa de Huéspedes

Comercio, núm. 3

de Ramón Deya (a) Dineret (hijo)

Bonitas y espaciosas habitaciones.
Servicios á domicilio y á la carta.
Precios sumamente económicos.
Servicio esmerado.
Habitaciones reservadas.

Comercio, 3, (Antes Administración de Correos).

La Mutuale de France et des Colonies

Sociedad de Seguros Mutuos
Sobre la Vida
Constituye CAPITAL un DOTE,
una PENSION una HERENCIA
Constituido en 15 años
Entregas desde 6 francos por mes

Para informes dirigirse al Representante D. Miguel Thomás—Cardona y Orfila, 30, Mahón.

PARA VENDER

Lo está una finca en el término de Alaior, compuesta de casa, establo, cocina y de unas tres barcillas de tierra de sembradio.
Se cederá por el módico precio de 300 duros.
Informes en esta imprenta.

SALON MODELO

Barbería y peluquería
—DE—

M. MALDONADO

En dicho establecimiento, encontrará el público que se digne honrarlo con su asistencia un esmerado servicio usándose de todas las reglas higiénicas necesarias á la garantía de la salubridad.
Para dicho fin, se ha adquirido una estufa antiséptica con el uso de la Formalina para la desinfección de todos los utensilios de Barbería puestos al servicio de cada persona.
Se confeccionan toda clase de postizos.

Arravaleta 10-MAHON

Carnets de fantasía

Ultima novedad

propios para casamientos, bautizos, menus, programas, etc., etc., se acaba de recibir un extenso surtido en esta imprenta.

Gran variedad en tarjetas modernistas, en especialidad de lujo para señorita.

Recordatorios mortuorios para participaciones fallecimientos niños; invitaciones á funerales y recordación aniversarios.

Se imprime toda clase de trabajos tipográficos con la mayor rapidez y economía.

Impermeables 'legítimos'

INGLESES

Calzado impermeable para señora y caballero
Precios excepcionales por ser de origen.

Representante de fábricas de primer orden de Inglaterra:

F. ESTOPARA MIRANDA—CALLE IGLESIA, 14—MAHON.

LA MENORQUINA

Compañía de navegación en liquidación

Se convoca á los Señores accionistas de esta Sociedad á junta general extraordinaria para el viernes, 13 de Octubre próximo, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle del Angel, n.° 10, con el objeto de darles cuenta de la liquidación definitiva de la Sociedad y someterla á su aprobación.

Mahón 27 de Septiembre de 1905.—P. A. de la Junta de Gobierno.—El Secretario, Miguel Lambíes.—V.° B.°, el Presidente, Jaime Hu-

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Subastas

El Ayuntamiento de la Villa de Alayor contrata por medio de subasta única, la construcción de un edificio para Estación telegráfica en el solar que ocupa la casa n.° 4 de la calle Verde, señalando como tipo la cantidad de siete mil setecientas noventa y seis pesetas ochenta y nueve céntimos á que asciende el presupuesto aprobado; sujetándose el contratista extrictamente á los planos presupuestos y condiciones que obran en la Secretaría de este Municipio.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento antes de las once de la mañana del día 23 de Octubre próximo y con sujeción al modelo que se inserta á continuación.

Alayor 30 de Septiembre de 1905.—El Alcalde Lorenzo Pons.

Modelo que se cita

El que suscribe vecino de... según cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones para el derribo y construcción de un edificio para Estación telegráfica sobre el solar que ocupa la casa n.° 4 de la calle Verde en la villa de Alayor, se obliga á tomar á su cargo las expresadas obras con arreglo á dichas condiciones por la cantidad de... (en letras)...

(Fecha y firma del proponente.)

4 á 8 ptas.

por día

Se desean personas de ambos sexos para trabajar con nuestra máquina de hacer calceta, simple y rápida, trabajo seguido todo el año á domicilio, sin experiencia. La distancia no importa y vendemos vuestro trabajo.

Dirigirse: Compañía LA COLMENA, X. X. X. X. 5, Calle Elisabets.—Barcelona.

Representante en esta, D. JOSE PONS OLIVES.

Buñuelos

Para vender los habrá todos los días desde el 29 del actual hasta el 24 de Diciembre á 0'50 céntimos la libra de 400 gramos y miel de Menorca á 0'75 la libra, en la calle de San Jorge número 14.

* * *

Se servirán todos los domingos á casa de *Beco* (San Luís) los conocidos por «Buñols de vent» á una peseta la libra, y á media peseta los de ensaimada.